



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0788-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4435, de fecha 13 de diciembre de 2024; Carta N° 045-2024-ARM-PJEPI-EPIAM/UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación”*;

Que, con Resolución N°357-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre del 2022, se aprueba la designación de la Dra. María Del Carmen Delgado Laime como asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Yhon Yulison Mañuico Cusi** en concordancia con el **Art. 69 del capítulo IV Del Jurado Evaluador**;

Que, mediante Resolución N° 034-2023-CFI-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del tesisista de Ingeniería Ambiental Mañuico Cusi Yhon Yulison, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	“Calidad del agua y su relación con las enfermedades diarreicas agudas en los usuarios de la asociación de agua potable y alcantarillado del distrito de Turpo – Andahuaylas – Apurímac - 2023”	
Tesista	Mañuico Cusi Yhon Yulison	
Asesora	Dra. María del Carmen Delgado Laime	
Co- Asesor	Mag. Efraín Rodas Guizado	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho
	Primer Miembro:	Mag. Orlando Olivares Rivera
	Segundo Miembro:	Mag. Edith Enciso Quilla

Que, mediante Resolución N° 096-2023-CFI-UNAJMA de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Ambiental; **Yhon Yulison Mañuico Cusi** para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	“Calidad del agua y su relación con las enfermedades diarreicas agudas en los usuarios de la asociación de agua potable y alcantarillado del distrito de Turpo – Andahuaylas – Apurímac - 2023”	
Tesista	Mañuico Cusi Yhon Yulison	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0788-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2024

Asesora	Dra. María del Carmen Delgado Laime	
Co- Asesor	Mag. Efraín Rodas Guizado	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho
	Primer Miembro:	Mag. Orlando Olivares Rivera
	Segundo Miembro:	Mag. Edith Enciso Quilla

Que, mediante Resolución Decanal N° 0496-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de septiembre de 2024, se reconforma a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista **Mañuico Cusi Yhon Yulison** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, que fueron designados mediante Resolución N° 034-2023-CFI-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	Calidad del agua y su relación con las enfermedades diarreicas agudas en los usuarios de la asociación de agua potable y alcantarillado del distrito de Turpo, Andahuaylas, Apurímac, 2023	
Tesistas	Mañuico Cusi Yhon Yulison	
Asesores	Asesor:	Dra. María del Carmen Delgado Laime
	Co-asesor:	Mtro. Efraín Rodas Guizado
Jurados evaluadores	Presidente	Mtro. Alexei Reynaga Medina
	Primer miembro:	Mtro. Orlando Olivares Rivera
	Segundo miembro:	Mtra. Luz Maribel Surichaqui Vivanco

Que, mediante Carta N° 045-2024-ARM-PJEPI-EPIAM/UNAJMA de fecha 13 de diciembre de 2024, el Mtro. Alexei Reynaga Medina, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Mañuico Cusi Yhon Yulison**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: miércoles 18 de diciembre de 2024

Hora: 15:00 horas

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4435 de fecha 13 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 045-2024-ARM-PJEPI-EPIAM/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "Calidad del agua y su relación con las enfermedades diarreicas agudas en los usuarios de la asociación de agua potable y alcantarillado del distrito de Turpo, Andahuaylas, Apurímac, 2023", presentado por la tesista **Yhon Yulison Mañuico Cusi**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el miércoles 18 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA